

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

D E C R E T O N°

0412

NEUQUEN,

26 FEB 1993

V I S T O:

La Nota s/n. de fecha 17 de diciembre de 1992, y el Decreto N° 2368 de fecha 18 de diciembre de 1992, mediante el cual se autorizó a contratar en forma directa, // con la firma LA GRAFICA S.R.L., la impresión de 50.000 volantes con información del primer año de gestión, para ser distribuidos a todos los vecinos contribuyentes de la ciudad de Neuquén; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 8 R, la División Compras Directas in forma que se detectó que la firma LA GRAFICA S.R.L., cotizó los 50.000 folletos solicitados, por un valor de \$ 1.400,00 más (+) IVA, que asciende a un total de \$ 1.652,00, de acuerdo al Presupuesto N° 00918 y la Factura N° 0000-00000 00435; acotando además que sugiere rectificar el Artículo 1°) del Decreto antes mencionado;

Que a igual foja la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite / correspondiente;

Que a fs. 9 la Secretaría Ejecutiva atento lo / expuesto precedentemente, solicita el pase a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 10 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto dispone la confección del Decreto correspondiente;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) MODIFICASE el Decreto N° 2368 de fecha 18 de /
- - - - - diciembre de 1992, en su parte pertinente donde dice: "...de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.=), ..." debe decir: "...de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.652.=) ...", de acuerdo a lo sugerido por la División Compras Directas y lo solicitado por la Dirección General de Compras /
///...2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

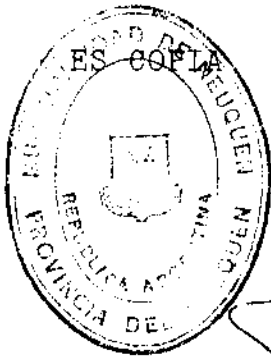
y Contrataciones a fs. 8 R de las presentes actuaciones.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento las áreas pertinentes de la
- - - - - Secretaría de Hacienda y Presupuesto de lo dis
puesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la se-
- - - - - ñora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el
señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al /
- - - - - D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHI-
VESE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

P/A / Maria Luisa Herrera
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO